

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES
NO AUTORIZADO PARA USO PÚBLICO

RESOLUCIÓN CII/DE-70/20

El Salvador. Préstamo a Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., una institución financiera constituida y organizada en conformidad con la legislación de El Salvador, con el objeto de otorgarle financiamiento para apoyar el desarrollo de su: (i) cartera de préstamos verdes (proyectos de eficiencia energética y de energías renovables) y (ii) cartera de pequeñas y medianas empresas en El Salvador. El financiamiento consistirá en un préstamo *senior* no garantizado por un monto máximo de hasta US\$50,000,000 a ser financiado con fondos de BID Invest. El financiamiento podrá incluir préstamos B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales, otras instituciones financieras, u otras entidades mediante la suscripción de convenios de participación (los “Préstamos B”). El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1055. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con las entidades que participen en los Préstamos B así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 19 de noviembre de 2020)